

bubc

**DON LUIS YERAY GUTIÉRREZ PÉREZ ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

B A N D O

ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL RODAJE PROMOTUR TURISMO DE CANARIAS.

"Con motivo de la celebración del rodaje de Promotur Turismo de Canarias, el 19 de diciembre de 2024, en la calle Obispo Rey Redondo, el tráfico de la zona se verá afectado con las siguientes restricciones:

- Horario: de 13:00 a 20:00 horas
 - Lugar: Inmueble calle Obispo Rey Redondo. La Laguna.
 - Restricciones al estacionamiento: Desde las 10:00 horas y hasta la finalización del rodaje, queda prohibido el estacionamiento de vehículos, en la calle San Juan desde el nº 15 hasta el nº 21
 - Autorizaciones a la circulación: Durante el desarrollo del rodaje, se autoriza el tránsito de vehículos de la organización, dentro de la zona peatonal.
- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio de que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen".

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo.: Luis Yeray Gutiérrez Pérez.